

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00141 - 00 (*Segunda Instancia*)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá D.C. por autos del 18/11/2021 ^(pdf 06 c. 2) y 11/02/2022 ^(pdf 09) por los cuales admitió la apelación y revocó el auto proferido el 05/03/2021 ^(pdf 02 cp.), mediante el cual se ejerció control oficioso de legalidad, por lo que en auto de esta misma fecha se dará cumplimiento a lo correspondiente.

Adviértase a la apoderada judicial reconocida de la ejecutante que debe actuar desde el canal digital que tenga inscrito en el Registro Nacional de Abogados en cumplimiento del deber que le asiste (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.36 del 22/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b9c1bbca2cabcc914ec4e82daeb9b85e0188f0699e389ce5d3742dac522809**

Documento generado en 19/08/2022 06:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>